



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **612** DE
 (**28 OCT 2015**)

Por la cual se autoriza el pago de la Conferencia la Violencia del Silencio

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
 en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Artículo
 24, literal t) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio del 16 de octubre de 2016 Bienestar universitario solicita la Conferencia
 "la violencia del silencio... cuando el silencio habla", para el día martes 27 de octubre de 2015
 en las instalaciones de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para que participe toda
 la comunidad educativa.

Que desde Bienestar Universitario en el área de Psicología se han presentado situaciones
 recurrente en el presente año, casos relacionados con el suicidio, por tal motivo deciden abrir
 espacio con el objetivo de hablar abiertamente del tema, con el fin de acercar a los asistentes
 a la situación del silencio, por omisión, miedo, vergüenza, desconocimiento que hacen parte
 de la carga emocional de quien está pensando en el suicidio.

Que el presupuesto de la presente inscripción asciende al valor de **SETECIENTOS MIL
 PESOS MCTE (\$700.000.00)** con cargo al CDP número 46215 del 20 de octubre de 2015.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ordenar el pago de la conferencia " la violencia del silencio... cuando el silencio
 habla" dirigida a toda la comunidad educativa, consignar en la cuenta de ahorros de
 DAVIVIENDA No 457300060342 a nombre de Alejandro Castillejo Cuellar, Por valor total de
SETECIENTOS MIL PESOS M/TE., (\$700.000).

ARTICULO 2º.-Que le monto total de esta inscripción estará a cargo del presupuesto de
 Bienestar Universitario (Ley 30 de 1992)

ARTICULO 3º.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto,
 Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyecto: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional Especializado, Área de Bienestar Laboral y Capacitación
 Revisó: Dora Amanda Mesa Camacho, Vicerrectora Administrativa